

10/03/2026

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	BRITZ SERGIO DAMIAN		
DNI / C.I	40.340.668	Nacionalidad	ARGENTINA
Domicilio	JUAN B. JUSTO Y EUCALIPTUS 376-B° JARDIN-SAN VICENTE	Tel.Cel	3755441599 <small>Haga clic aquí para escribir texto.</small>
En carácter de:	INSCRIPTA/O		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
NACIMIENTO	462	3°	96	1997	SAN VICENTE	ARCHIVO

Dato/s Incorrecto/s	NOMBRE DEL INSCRIPTO	DONDE DICE: SERGIO DANIEL
Dato/s Correcto/s	DEBE DECIR: SERGIO DAMIAN	

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
---					-----	-----

Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION	Haga clic aquí para escribir texto.
Dato/s Correcto/s	Haga clic aquí para escribir texto.	

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
---					-----	-----

Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION	Haga clic aquí para escribir texto.
Dato/s Correcto/s	Haga clic aquí para escribir texto.	

ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	ACTA DE NACIMIENTO A RECTIFICAR (ARCHIVO)	2	ACTA DE NACIMIENTO DE LA DELEGACION
3	D.N.I. DEL INSCRIPTO	4	

OBSERVACIONES:

SE PIDIO EL PAPEL ROSADO A LA DELEGACION



BRITZSERGIO DAMIAN@gmail.com



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

NACIMIENTO

III	462	1997
TOMO	ACTA	ARO

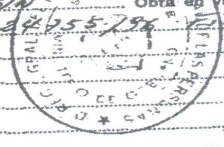
En San Vicente Mta. Guaraní, Provincia de Misiones.
 República Argentina, a diecinueve de Junio
 de 1997 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO de
Serpio Daniel D. N. I. Nº 40.340.668.

BAITEZ
Serpio Daniel

Sexo masculino nacido el 17 de Junio de 1982
 a las 20 15 horas, en San Vicente Misiones
 Hijo de Hipólito Oscar BAITEZ Doc. Ident. 20.223.489
Nad. Argentina
 y de Rosa Josefina MORASHT Doc. Ident. 20.735.697



Apellido BAITEZ
 Según certificado de Dr. Manuel Echeverría Doc. Ident. 20.223.489
 Declarante Hipólito Oscar BAITEZ Doc. Ident. 20.223.489
 Domicilio Avda. Libertador 511 Obta. en virtud de La Ley de
Amnistía Nacional N.º 23.655/78 Edman, 148 Pedro
Elizabet V. Pariz
Kovachy Dese



NORMA L.V. REINECK
SIN AUTORIZADA

01_040412000192-004234

ARANCELADO
 Ley XXII - Nº 25
 Antes Ley (3262)

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original, obrante
 En el libro respectivo, archivado en esta Dependencia del Registro Provincial
 De las Personas de la Provincia de Misiones.
 San Vicente Misiones 14-07-2022
 Corresponde a la Tasa Art. 64 Punto.....inciso.....de la Ley XXII Nº 25

INTERVIENE DELEGACION Reg. Pro. Pers.
3098
S. Vte Mnes



JACOBSKY CINTIA CAROLINA
 Delegada Titular
 Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
BRITEZ



Nombre / Name
SERGIO DAMIAN

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
M ARGENTINA B

Fecha de nacimiento / Date of birth
17 JUN / JUN 1992

Fecha de emisión / Date of issue
18 MAR / MAR 2015

Fecha de vencimiento / Date of expiry
18 MAR / MAR 2030

Documento / Document
40.340.668

Trámite N° / Of. Ident.
J J. 5.2234.103
8309

PRIMA CERTIFICADO SIGNA LIFE





Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

III	462	1997
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En San Vicente dpto. Carrari, Provincia de Misiones,
 República Argentina, a diecinueve de Junio
 de 1997 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO de
Sergio Seniel D. N. I. Nº 40.340.668.

BAITEZ
Sergio
Seniel.

Sexo Masculino nacido el 17 de Junio de 1992
 a las 20, 15' horas, en San Vicente Misiones
 Hijo de Miguel Oscar BAITEZ
de Argentina Doc. Ident. 20.223.489
 y de Rosa Josefina HORZSNI Doc. Ident. 20.735.697
 Apellido BAITEZ

Según certificado de Dr. Manuel Echevarria
 Declarante Miguel Oscar BAITEZ Doc. Ident. 20.223.489
 Domicilio Ciudad Libertador SIN Obra en virtud de la ley de
Amnistia Nacional Nº 24755/96 Firmado: Los Padres

Miguel B. Bortz,
Kensky Rosa.



NORMA E. V. REINECK
SECRETARIA



2026-“Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la



MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE
LAS PERSONAS

2026-“Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes,
de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la
tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

Posadas, 20 de Marzo de 2026.

DISPOSICIÓN N° 544/26

VISTOS:

CARÁTULA	EXPTE N° 577-A-2026 Caratulados: “BRITEZ SERGIO DAMIAN (DELEGACIÓN DE SAN VICENTE) S/ RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE BRITEZ SERGIO DANIEL”
-----------------	---

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 se presenta ante esta Dirección General el Sr. **SERGIO DAMIAN BRITEZ, D.N.I. N° 40.340.668**, en carácter de inscripto, solicitando rectificación de datos en su inscripción de nacimiento, registrada bajo: *Acta N° 462- Tomo: III- Folio: 96- Año: 1997, inscripta en Delegación de San Vicente, Dpto. Guaraní, Provincia de Misiones.*

QUE, el interesado solicita se rectifique en su inscripción de nacimiento, el nombre con el cual fue registrado, donde textualmente DICE: **SERGIO DANIEL**;

QUE, el solicitante afirma se habría incurrido en un error material al consignar su nombre, DEBIENDO DECIR: “**SERGIO DAMIAN**”;

QUE, como documental probatoria adjunta: 1) a fs. 02 y 06 copia del Archivo General y Delegación del acta a rectificar; 2) a fs. 03 y 04 obra copia de Documento Nacional de Identidad 40.340.668, a nombre de Sergio Damian BRITEZ, fecha de expedición 16/03/2015;

QUE, tras el análisis de la documentación acompañada se observa que el solicitante fue inscripto como: **SERGIO DANIEL**, tanto en el libro del Archivo General como en el de la Delegación;

Asimismo, conforme lo expuesto, no se observa ninguna documental probatoria suficiente que garantice que el verdadero nombre del solicitante sea: “**SERGIO DAMIAN**”, siendo la partida de nacimiento el documento oficial y legal, que acredita y da fe respecto a los datos del nacimiento de una persona;

QUE, la Ley 26413 en su **ARTICULO 85** dispone: “*La dirección general cuando compruebe la existencia de omisiones o errores materiales en las inscripciones de sus libros, que surjan evidentes del propio texto o de su cotejo con otros instrumentos públicos, podrá, de oficio o a petición de parte interesada, ordenar la modificación de dichas inscripciones previo dictamen letrado y mediante resolución o disposición fundada*”.

Dra. Mariana Alejandra BRITEZ
ABOGADO LEGAL
Bona. Jurídico y Leguccionario
Registro Provincial de las Personas



MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL DE
LAS PERSONAS

2026-“Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes,
de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la
tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

QUE, conforme la normativa reguladora de las potestades que concentra este organismo y lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 26413; lo solicitado por el interesado extralimita las mismas, en razón de que no se corresponden con errores materiales u omisiones incurridas al momento de la inscripción;

QUE, Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones dispone, no hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 por vía administrativa; debiendo la parte interesada ocurrir en sede judicial para *toda cuestión ateniende a cambio o modificación de nombre, apellido o nacionalidad, de los progenitores extranjeros; correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley , todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 85 de la Ley 26.413.*

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs 01 conforme los considerando expuestos debiendo la parte interesada concurrir a un Juzgado Civil de Primera Instancia del domicilio de la parte Interesada.-

ARTICULO 2: COMUNIQUESE por Departamento Despacho del R.P.P. la presente Disposición a los efectos de su cumplimiento e informe a la parte interesada.-

ARTICULO 3: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido ARCHIVESE por Dpto. Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRIA
Paula Brigida

Firmado digitalmente
por ECHEVERRIA Paula
Brigida
Fecha: 2026.03.20
09:50:15 -03'00'